

Depto. Jurídico



RESOLUCION EXENTA N° 297/

RANCAGUA, 13 ABR 2010

VISTOS:

La solicitud de los señores(as) José Maldonado, Alicia Farías, Lorenzo Irrarrazabal Gallardo, Luis Celedón y Teresa Carrasco, de la Junta de Vecinos "Unión Fray O'Higgins" y Junta de Adelanto Lomitas de Rapel y familiares de los fallecidos y heridos en la masacre vehicular de los sectores de El Manzano y La Guasanga, acaecida el 22 de mayo de 2009, en orden a realizar un acto público religioso en la Plaza de la localidad de El Manzano el sábado 22 de mayo 2010 a las 19:00 horas.

Las facultades que me otorga el artículo 4° letra c) de la ley N° 19.175:

RESUELVO:

AUTORIZÁSE la realización del evento indicado en el día, horas y lugar señalados. Las actividades deberán efectuarse sin alterar el orden público ni impedir el tránsito peatonal, **suspendiéndose el vehicular**, en las calles contiguas a la Plaza, si fuere necesario.

Póngase en conocimiento de Carabineros de Chile, Prefectura de Cachapoal, la presente Resolución para que adapte las medidas de resguardo correspondientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



MARIE JEANNE LYON AMAND DE MENDIETA
GOBERNADORA
PROVINCIA DE CACHAPOAL

ILA/ila

Distribución:

- Prefecto de Carabineros Cachapoal (adj. Fotocopia solicitud)
- Depto. Jurídico ✓
- Of. Partes
- Interesado